



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-1093-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 12 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 6418-EC-2019 Circular Aclaratoria Lic. Seguros 02/19

VISTO el Expediente N° 6418-EC/2019 y la Resolución RESOL-2019-1018-E-GDETDF-MECO del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (excluida la flota automotor de la Policía Provincial), por el período de un (1) año.

Que mediante la resolución mencionada del Visto se autorizó el llamado a Licitación Pública de Seguros N° 02/19, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y designo a la Comisión de Preadjudicación de la misma (fs. 56/95).

Que a través de la Nota IF-2019-00132157-GDETDF-DGPES#CGP el Director General de Patrimonio del Estado y Seguros del Ministerio de Economía solicita emitir una Circular Aclaratoria basado en consultas hechas por un proveedor (fs.120).

Que dicha situación podría afectar la concurrencia de oferentes y atenta contra los principios contenidos en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 1.015.

Que atento lo dicho, corresponde emitir la Circular Aclaratoria N° 01 que se explye sobre el Anexo "PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR" del Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución del visto.

Que posteriormente corresponderá otorgar la debida difusión al mencionado instrumento legal.

Que en razón de las consideraciones vertidas y conforme el procedimiento vigente corresponde el dictado del presente acto administrativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Roxana Eidi VICENTE
Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1060 Artículo 13.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Circular Aclaratoria N° 01 del llamado a Licitación Pública de seguros N° 02/19, que tramita la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (excluida la flota automotor de la Policía Provincial), por el período de un (1) año, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Circular referida formará parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de seguros 02/19, autorizada mediante Resolución RESOL-2019-1018-E-GDETDF-MECO.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

ANEXO I.

LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS N°02/19.

"CONTRATACIÓN DE UNA COBERTURA DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (EXCLUIDA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA POLICÍA PROVINCIAL)"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

En el Anexo "PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR" del Pliego de Bases y Condiciones de la Resolución RESOL-2019-1018-E-GDETDF-MECO, en sus números de orden N° 1, N° 285, N° 305 y N° 341 se establece lo siguiente:

Nro. Orden	Nro. Inv	DOM INO	MARCA	MARCA/MODELO	AÑO	MOTOR N°	CHASIS N°	Valor de mercado	TIPO	ACCESORIOS
1	42328	A001TNT	SUZUKI	SUZUKI CUATRICICLO KING QUAD 400 4X4 AS	2016	K439-205145	5SA AK4CKSG 710 K607	\$ 0.00	RESP. CIVIL	Poteado \$5.000
285	29916	S/D	CANAM	MOTOCICLON CAN AM B.R.P. COMMANDER	2011	BBCKX5765G F	3JBKLP15BJD 01069	\$ 0.00	RESP. CIVIL	Poteado \$5.000
305	47731	A018YHB	POLARIS	CUATRE OJOS SPORTSMAN TOURING 570 EFI	2016	120527113966	4XASDA578G A588752	\$ 0.00	RESP. CIVIL	Poteado \$10.000
341	47709	AC748HG	CF MOTO UTV	CF MOTO UTV CUATRICICLO UFORCE 800	2018	ZV914W7A05C 508	LCBLV YZ40H6 000608	\$ 0.00	RESP. CIVIL	Poteado \$ 5000/Barril Lumínico \$7.000/Radio VHF \$3.700

Debido a un error material se publicaron valores de accesorios para los renglones mencionados, teniendo en cuenta que el tipo de cobertura solicitado corresponde a RESPONSABILIDAD CIVIL. Estos valores NO deben ser incluidos en la cotización del Parque Automotor a asegurar, quedando de la siguiente forma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
Directora General
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

Nro. Orden	Nro. Inv	DOMINIO	MARCA	MARCA/MODELO	AÑO	MOTOR Nº	CHASIS Nº	Valor de mercado	TIPO	ACCESORIOS
1	42328	A001TNT	SUZUKI	SUZUKI CUATRICICLO KING QUAD 400 4X4 AS	2016	K439-205146	55A AK4CK5G 7101607	\$ 0.00	RESP. CIVIL	
285	29916	S/D	CANAM	MOTOCICLON CAN AM B.R.P. COMMANDER	2011	BBQXX97693 F	3BKXLP15BJD 010E9	\$ 0.00	RESP. CIVIL	
305	47731	A.O18YHB	POLARIS	CUATRI CICLO SPORTSMAN TOURING 570 EFI	2016	120S27113965	4XA5DA578G A588752	\$ 0.00	RESP. CIVIL	
341	47709	AC748HG	CF MOTO UTV	CF MOTO UTV CUATRICICLO UFORCE 800	2018	2V914W7A05C 508	LCBLV YZ40H6 000608	\$ 0.00	RESP. CIVIL	

Digitally signed by LABROCA José Daniel
 : 2019.08.12 16:05:57 ART
 ition: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca
 Ministro
 Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE
 Directora General
 Dirección Gral. De Despacho - M.E

